



GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad PROYECTO COCO HONDO S.A.S. "COCO HONDO S.A.S.", representada legalmente por la señora CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS, que dentro del expediente No. 7707, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 06 de mayo de 2013--RESOLUCION No: 029700. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.----ARTÍCULO PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de suspensión de obligaciones elevada el 17 de Septiembre y el 13 de Noviembre de 2012, dentro del Contrato de Concesión No 7707, del cual es titular la sociedad PROYECTO COCO HONDO S.A.S "COCO HONDO S.A.S.", con NIT 900.253.271-1, representada legalmente por la señora CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.418.952, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.----ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR que todas las obligaciones se encuentran vigentes dentro del Contrato de Concesión Minera con radicado No. 7707, cuyo objeto es la exploración técnica y explotación económica de un vacimiento de ORO, PLATA, Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los municipios de EL BAGRE, inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de Noviembre de 2011, con el Código B 7707005, del cual es titular la Sociedad PROYECTO COCO HONDO S.A.S "COCO HONDO S.A.S.", con NIT 900.253.271-1, representada legalmente por la señora CLAUDIA MARCELA HERRERA GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.418.952, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.----ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a INGEOMINAS BOGOTÁ, para su inscripción en el Registro Minero Nacional .---- ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.----ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 JUN. 2013

a las 7:30 a.m.

Desfiiado

2 1 JUN. 2013

ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa

a las 5:35 p.m.

ELIZABETH CORREA SALAZAF Auxiliar Administrativa







Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica